

Términos y Condiciones Generales de Bodega Cosme S.A de C.V.

A. Términos y Condiciones Generales de Venta y Entrega

I. Aplicabilidad

Los siguientes Términos y Condiciones Generales de Venta y Entrega aplican a todos los contratos en los que Bodega Cosme S.A de C.V. actúe como el vendedor o proveedor. A menos que se acuerde de manera explícita lo contrario y en la medida que el contenido se considere transferible, estos Términos y Condiciones de Venta y Entrega aplicarán mutatis mutandis a la entrega por parte de una compañía afiliada de Bodega Cosme S.A de C.V.

Estos términos y Condiciones de Venta y Entrega aplican de manera similar y sin referencia específica adicional a todos los negocios futuros realizados con el comprador en la medida que éstos representen transacciones legales similares.

Los Términos y Condiciones generales del comprador que entren en conflicto o se desvíen y no estén expresamente reconocidos por escrito por Bodega Cosme S.A de C.V., no serán vinculantes aun cuando no hayan sido rechazados de forma explícita. esto también aplicará cuando Bodega Cosme S.A de C.V. realice la entrega sin reserva al tiempo que esté consciente de los términos y condiciones contrastantes o divergentes del comprador.

Todas las ofertas realizadas por Bodega Cosme S.A de C.V. son gratuitas y no vinculantes, a menos que hayan sido explícitamente marcadas con la palabra "vinculante" o su naturaleza vinculante haya sido confirmada por escrito.

II. Pago

1. Las condiciones de pago se determinarán con base en el tipo de bienes entregados.

a) Las **Herramientas (moldes)** se facturarán después de la entrega de las muestras tipo. La factura se pagará neta sin deducción de un descuento en efectivo.

Los importes que no hayan sido amortizados hasta este momento estarán sujetos a intereses que representarán 8 puntos porcentuales por encima de la tasa base de préstamos sobre todo plazo de 2 años y serán facturados por Bodega Cosme S.A de C.V., cuando hayan transcurrido los dos años posteriores a la entrega de las herramientas. Esta factura se pagará contra recibo sin deducción de un descuento en efectivo.

b) Lo siguiente aplicará a **bienes terminados**: Todos los precios aplicarán en fábrica, libres de transporte y aduanas e incluirán los empaques retornables. Los precios no incluyen el impuesto al valor agregado, éste se colocará de manera separada en la factura en el importe legal aplicable al momento de la facturación.

A menos que se establezca lo contrario en la confirmación de la orden, el precio de compra será exigible para pago sin deducción a los 30 días posteriores a la fecha de la factura. La fecha de pago será determinada por la fecha de recepción en Bodega Cosme S.A de C.V.

Para pagos recibidos dentro de los 14 días posteriores a la fecha de la factura, Bodega Cosme S.A de C.V. otorgará un descuento del 2 %. El descuento solamente aplicará a los bienes entregados; todos los demás tipos de servicios siempre se prestarán de forma neta.

2. Cuando el plazo de pago sea excedido, Bodega Cosme S.A de C.V. tendrá el derecho de cargar una tasa de interés moratorio equivalente a 8 puntos porcentuales por encima de la tasa base de préstamos respectiva (tasa TIE publicada por el Banco de México).

3. Se permitirá compensar contrarreclamaciones del comprador o pagos de retención derivados de dichas reclamaciones solamente en la medida que las contrarreclamaciones no sean objetadas o hayan sido establecidas por un tribunal de justicia.

4. Bodega Cosme S.A de C.V. tiene el derecho de hacer entregas o proporcionar servicios pendientes solamente contra el prepago o garantía colateral cuando, después de la conclusión del contrato, se entere de circunstancias que disminuyen de manera sustancial la calidad crediticia del comprador y que pongan el peligro el pago por parte del comprador con respecto a las demandas pendientes de Bodega Cosme S.A de C.V. derivadas de la relación contractual particular (incluyendo órdenes individuales que están sujetas al mismo contrato marco).

III. Plazo de entrega

1. El plazo de entrega iniciará en la fecha de aceptación de la orden y se considerará realizada cuando los bienes ordenados hayan dejado las instalaciones de Bodega Cosme S.A de C.V. o de una compañía afiliada hasta el final del plazo de entrega, o cuando el comprador haya sido notificado sobre la disponibilidad para entrega. El inicio de nuestro plazo de entrega señalado estará condicionado a la clarificación de todos los asuntos técnicos. Asimismo, el cumplimiento con el plazo de entrega estará sujeto a que el comprador cumpla con sus obligaciones en tiempo y forma. Bodega Cosme S.A de C.V. se reserva el derecho a defender el incumplimiento del contrato.

2. Bodega Cosme S.A de C.V. podrá – no obstante, sus derechos con respecto al incumplimiento del comprador – solicitar una extensión de las fechas límite para las entregas o una postergación de las fechas de entrega por el periodo en el cual el cliente no cumplió con sus obligaciones contractuales frente al vendedor.

3. Bodega Cosme S.A de C.V. tendrá derecho a entregas parciales en la medida que se pueda esperar de manera razonable que el comprador las acepte. Esto será especialmente en caso que, cuando la entrega parcial es utilizable para el comprador en el marco del uso que se señala en el contrato, la entrega del resto de los bienes ordenados está asegurada y cuando el comprador no incurra en gastos adicionales significativos, a menos que Bodega Cosme S.A de C.V. declare su deseo de asumir dichos costos adicionales.

4. Se aceptarán bienes impresos y/o específicos del cliente, así como órdenes por llamada a más tardar a los tres meses posteriores a la confirmación de la orden. Cuando el comprador no cumpla con sus obligaciones de aceptación, Bodega Cosme S.A de C.V. tendrá el derecho de cargar el precio de compra y los costos de almacenamiento de los bienes que no hayan sido aceptados u ordenados y hará dichos costos exigibles y pagaderos de inmediato. Cuando el comprador se encuentre en incumplimiento con respecto a su aceptación o cuando en forma culposa viole otras obligaciones de participación, Bodega Cosme S.A de C.V. tendrá el derecho de reclamar el reembolso de los daños incurridos en este respecto incluyendo los gastos adicionales. Se reserva el derecho de ejercer reclamaciones o derechos adicionales.

El riesgo de pérdida accidental o deterioro accidental del objeto de compra será transferido al comprador al momento en que incumpla con sus deudas o aceptación.

Cuando el comprador reclame compensación por incumplimiento en caso de fallas en la entrega y después de un periodo razonable de gracia, dicha compensación se limitará al importe del costo adicional de cualquier compra de cobertura necesaria pero no más del importe del valor de la orden. En caso de acto deliberado, Bodega Cosme S.A de C.V. será responsable sin limitaciones.

5. Bodega Cosme S.A de C.V. no será responsable ante la imposibilidad de entregar o retrasos en la entrega en la medida que éstos sea ocasionado por causas de fuerza mayor u otros eventos que no se hayan podido prever al momento de la finalización del contrato (como todas las formas de interrupciones en las operaciones, dificultades en la obtención de materiales o electricidad, retrasos en transporte, huelgas, cierres patronales legales, falta de mano de obra, electricidad o materia prima, dificultades en la obtención de las licencias regulatorias necesarias, medidas reguladoras o su ausencia, entrega incorrecta o tardía por parte de proveedores) y por los cuales Bodega Cosme S.A de C.V. no puede ser responsable.

En la medida que dichos eventos impidan o hagan imposible la entrega para Bodega Cosme S.A de C.V. y en la medida que dichos impedimentos no sean temporales, el vendedor tendrá derecho a rescindir el contrato. En el caso de impedimentos de naturaleza temporal, los plazos de entrega se ampliarán o postergarán por el periodo de dicho impedimento más un periodo razonable de reinicio. En la medida que la aceptación de la entrega se considere inaceptable para el comprador como resultado del retraso, se podrá rescindir el contrato notificando al vendedor de inmediato por escrito.

6. Cuando Bodega Cosme S.A de C.V. esté en incumplimiento con su entrega o cuando una entrega se considere imposible por cualquier motivo, la responsabilidad de Bodega Cosme S.A de C.V. se limitará a la compensación conforme el Numeral A. VI. De estos Términos y Condiciones Generales de Venta y Entrega.

IV. Conservación de Titularidad

1. Bodega Cosme S.A de C.V. se reserva el derecho de titularidad de todos los bienes y objetos entregados en tanto tenga reclamaciones derivadas de las transacciones en curso con el comprador. La conservación de título se extenderá en particular a todas las herramientas fabricadas por Bodega Cosme S.A de C.V. también aplicará a todas las entregas nuevas futuras aún cuando Bodega Cosme S.A de C.V. no se refiera de manera explícita a este hecho. Bodega Cosme S.A de C.V. tendrá el derecho de recuperar los bienes entregados. La recuperación de los bienes por parte de Bodega Cosme S.A de C.V. constituirá una rescisión de contrato. Después de la recuperación de los bienes, Bodega Cosme S.A de C.V. estará autorizado a disponer de los bienes, los recursos de su disposición se descontarán de las responsabilidades del comprador, menos los costos de disposición razonables.

2. En el caso del procesamiento del comprador, re-trabajos o transformación de los bienes u objetos, Bodega Cosme S.A de C.V. será considerado como el fabricante y adquirirá el título sobre los bienes u objetos creados nuevamente. En caso de procesamiento, la combinación o una mezcla con otros materiales en poder de un tercero, Bodega Cosme S.A de C.V. adquirirá la titularidad conjunta.

Las porciones de la titularidad conjunta se determinarán por la proporción del valor de factura de los bienes y objetos con respecto al valor de los demás materiales. Cuando, en el caso de una combinación o mezcla de bienes fabricados por Bodega Cosme S.A de C.V. y productos en propiedad de terceros, éste último será considerado como el objeto principal, Bodega Cosme S.A de C.V. adquirirá propiedad conjunta en una proporción del valor de factura de los bienes más el valor de procesamiento con respecto al valor del producto principal.

3. Tan pronto y en la medida que el comprador es o será el propietario del material de relleno y/o otros empaques, el comprador por medio del presente transfiere la propiedad colateral de estos productos a Bodega Cosme S.A de C.V. En todos los casos mencionados anteriormente bajo este Número IV, el comprador deberá almacenar los productos de Bodega Cosme S.A de C.V. a la manera de un negociante prudente. el comprador estará obligado, por su propia cuenta y costo, a tomar los seguros suficientes para cubrir el valor original de los bienes contra daños ocasionados por incendios, agua y robo. En la medida que se requieran costos de mantenimiento y servicio, el comprador los llevará a cabo de manera oportuna y por su propia cuenta.

4. En la medida que la propiedad de los bienes u objetos permanezca en Bodega Cosme S.A de C.V., el comprador tendrá derecho a disponer de ellos en el curso normal de sus negocios en tanto cumpla con sus obligaciones conforme la transacción. Un gravamen o cesión a terceros como garantía será excluida en tanto exista la retención de la propiedad, co-propiedad o titularidad incipiente.

5. Las responsabilidades y derechos derivados de la venta de bienes y objetos sobre los que Bodega Cosme S.A de C.V. mantiene la propiedad se cederán como garantía a Bodega Cosme S.A de C.V. de manera proporcional correspondiente a la razón de la porción de propiedad de Bodega Cosme S.A de C.V. con el valor de los artículos u objetos vendidos. el cliente conserva el derecho de vender los bienes u objetos en el curso normal de negocios, pero el cliente cederá a Bodega Cosme S.A de C.V., aún en este momento, las reclamaciones contra terceros derivadas de estas transacciones, las cuales se acumularán al cliente a partir de la disposición de bienes y objetos en su forma original o procesada.

Bodega Cosme S.A de C.V. aceptará de inmediato las cesiones antes mencionadas. Asimismo, el comprador deberá conservar el derecho a cobrar las cuentas por cobrar con sus clientes y compradores en tanto cumpla con sus obligaciones de pago derivadas de los recursos cobrados. No exista incumplimiento de pagos y no exista solicitud de apertura de procedimientos de insolvencia o suspensión de pagos. Cuando éste sea el caso, Bodega Cosme S.A de C.V. podrá demandar que el comprador entregue a Bodega Cosme S.A de C.V. todos los documentos necesarios para el cobro de pasivos y notificará a sus propios acreedores sobre la cesión.

6. A solicitud, el comprador proporcionará toda la información requerida sobre el inventario de bienes y objetos que constituyen la propiedad de Bodega Cosme S.A de C.V. así como cualesquier cesiones de dichos bienes. Deberá notificar a sus propios acreedores sobre la cesión. 7. El comprador deberá notificar a Bodega Cosme S.A de C.V. de inmediato sobre cualquier procedimiento de ejecución u otras intervenciones de terceros con respecto a los bienes y objetos que constituyen la propiedad de Bodega Cosme S.A de C.V. o los pasivos cedidos u otras garantías, así como otros impedimentos al tiempo que de inmediato entrega los documentos necesarios para una intervención.

V. Embarque y Transferencia de Riesgo

Las disposiciones de Incoterms 2010 aplicarán al envío y transferencia de riesgo.

VI. Responsabilidad por Defectos

1. El periodo de garantía será de un año a partir de la entrega o, en la medida que se requiera una aceptación, a partir de la aceptación

2. Inmediatamente después de la entrega, el comprador deberá inspeccionar los bienes con cuidado de una manera adecuada (inspección general, toma de muestras, operaciones de prueba, verificaciones funcionales específicas de producto, recuentos al azar). Los bienes se considerarán aprobados por el comprador con respecto a defectos aparentes u otros defectos que hubieran sido notables en una inspección inmediata y cuidadosa cuando Bodega Cosme S.A de C.V. no reciba de inmediato una notificación escrita sobre defectos. Con respecto a otros defectos, los objetos entregados serán considerados aceptados por el comprador cuando Bodega Cosme S.A de C.V. no reciba una notificación de defectos inmediatamente después del momento en que apareció el defecto, cuando el defecto fue notable para el comprador en una fecha anterior durante su uso normal, la fecha más temprana será la que determine el periodo para la presentación de quejas.

3. En caso de investigaciones, Bodega Cosme S.A de C.V. será consultado. Tendrá el derecho de probar e inspeccionar los objetos rechazados.

4. Los bienes rechazados se mantendrán disponibles hasta que Bodega Cosme S.A de C.V. los tome de regreso o autorice su destrucción por escrito. A solicitud, la entrega rechazada de un objeto deber Bodega Cosme S.A de C.V. En caso de que la queja sea justificada, Bodega Cosme S.A de C.V. compensará de manera retroactiva al comprador por el costo de la entrega más barata; esto no aplicará a un incremento de costo debido a que el objeto de entrega se ubica en un lugar distinto al lugar donde se iba a utilizar.

5. Cuando los bienes rechazados o claramente defectuosas sean procesados, dichos bienes se considerarán como reconocidos y aceptados conforme la regla habitual y uso.

6. La información y consultas con respecto a la idoneidad y uso de los bienes entregados por Bodega Cosme S.A de C.V. no son vinculantes y no liberan al comprador del desarrollo de sus propias pruebas y ensayos. Con respecto al cumplimiento con las disposiciones legales y reguladoras con respecto al uso de los bienes, el comprador será el único responsable.

Si, independientemente del cuidado que se haya tenido, los bienes entregados muestran un defecto justificado y reconocido, Bodega Cosme S.A de C.V., sujeto a una notificación oportuna sobre el defecto, solucionará el defecto o tomará de vuelta los bienes defectuosos, según considere conveniente, y proporcionará un reemplazo o un descuento adecuado. En todo momento se le dará a Bodega Cosme S.A de C.V. la oportunidad inicial de un desempeño complementario dentro de un periodo razonable.

7. El comprador no tendrá derecho a rescisión cuando el incumplimiento de las obligaciones sea insignificante. Las reclamaciones derivadas de defectos que no excedan del 0.3% de la cantidad total en caso de tapas o 0.5% para otras partes de plástico quedan excluidas. Cuando se encuentren únicamente defectos visuales, el comprador tendrá derecho a la rescisión cuando el desperdicio exceda el 4% de la cantidad total.

8. Los defectos en una entrega parcial insignificante no otorgan al comprador el derecho de rescisión para las cantidades restantes.

9. Los grosores y pesos especificados de pared serán cumplidos siempre que sea posible. Bodega Cosme S.A de C.V. intenta cumplir de manera correcta con los colores especificados, sin embargo, por motivos técnicos, Bodega Cosme S.A de C.V. no puede garantizar el total cumplimiento.

10. Otras reclamaciones del comprador y en particular reclamaciones por daños que no hayan sido encontradas directamente en el objeto entregado quedarán excluidos a menos que el daño se deba a la ausencia de una propiedad por la cual Bodega Cosme S.A de C.V. haya otorgado una

garantía explícita con la obvia intención de mantener al comprador en paz y a salvo contra daños atribuibles a esta propiedad.

11. Las retenciones de pagos o descuentos contra contrarreclamaciones solamente están permitidas en la medida que éstos hayan sido establecidos de manera definitiva por un tribunal o no sean disputados. El comprador solamente tendrá derecho a ejercer este derecho de retención en la medida que su contrarreclamación se atribuya a la misma relación contractual.

VII. Derechos de Propiedad Industrial

1. El derecho a derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros, elaboración de reglas o derechos similares de terceros, incluyendo los modelos de diseño que proporcionamos, cuando se basan en datos o reglas especificadas por el comprador, serán responsabilidad exclusiva del comprador. El comprador será responsable por las consecuencias de una violación a dichos derechos y disposiciones y deberá mantener a Bodega Cosme S.A de C.V. en paz y a salvo contra todas las reclamaciones de tercero que sean atribuibles a ellos.

2. Cualquier parte de este contrato deberá notificar a la otra de inmediato y por escrito si se presentan reclamaciones en su contra por la violación de derechos industriales o de propiedad intelectual de terceros.

3. Bodega Cosme S.A de C.V. se reserva la propiedad y los derechos de propiedad intelectual acumulados con respecto a todos los documentos que hayan sido proporcionados al comprador en el contexto de la transacción, como son los cálculos, diseños, dibujos, modelos de diseño etc. Dichos documentos no deberán estar a disposición de terceros a menos que Bodega Cosme S.A de C.V. haya proporcionado previamente su aprobación expresa y por escrito.

VIII. Moldes y herramientas de producción

1. A menos que se acuerde lo contrario, los diseños, modelos, patrones, planos, grabados, herramientas u otras fuentes de producción serán cobrados de manera proporcional.

2. Bodega Cosme S.A de C.V. deberá almacenar estas herramientas de producción para órdenes subsiguientes, asegurarlas contra incendio y asegurar su mantenimiento. El costo de sustitución de herramientas de producción inservibles correrá por cuenta de Bodega Cosme S.A de C.V. solamente si fue intencional o por negligencia. Bodega Cosme S.A de C.V. tendrá derecho a destruir las herramientas de producción o utilizarlas cuando el comprador no coloque órdenes adicionales para los bienes en cuestión por un periodo de dos años desde la última entrega.

3. Todas las herramientas de producción permanecerán como propiedad de Bodega Cosme S.A de C.V., no habrá obligación de entregarlas.

4. Cuando el comprador deba proporcionar herramientas de producción, Bodega Cosme S.A de C.V. no será responsable por la idoneidad de su ejecución. El comprador transferirá las herramientas de producción sin costo. Bodega Cosme S.A de C.V. será responsable conforme las disposiciones estatutarias en la medida que el comprador presente reclamaciones de daños que sean atribuibles a negligencia o sean intencionales (incluyendo la intención o negligencia de nuestros representantes o agentes). en la medida que no se nos acuse de violación dolosa del contrato, nuestra responsabilidad de daños se limitará al daño previsible habitual. Bodega Cosme S.A de C.V. será responsable conforme las disposiciones estatutarias en la medida que haya violado en forma culpable las obligaciones contractuales; en este caso, sin embargo, su responsabilidad se limitará a los daños previsible y habituales. Existirá una obligación contractual cuando el incumplimiento se deba a un deber cuyo cumplimiento era esperado por el

comprador y por el cual tenía sin ninguna duda derecho a basarse en él. la responsabilidad por lesión culposa a la vida., miembros o salud permanece sin cambios. Esto aplicará a la responsabilidad obligatoria de acuerdo con las leyes de responsabilidad de producto. A menos que se acuerde lo contrario, la responsabilidad de Bodega Cosme S.A de C.V. - independientemente de la naturaleza legal de las demandas presentadas, será excluida. Esta limitación también aplicará en la medida que el comprador demande la compensación de gastos inútiles en vez de daños. En la medida que la responsabilidad por daños quede excluida o restringida, la antes mencionada será válida con respecto a la responsabilidad personal por daños a nuestros empleados de oficina, trabajadores de fábrica, miembros de la administración, representantes y agentes.

IX. Responsabilidad

1. La responsabilidad de Bodega Cosme S.A de C.V. por daños, independientemente de su base legal y en particular debido a la imposibilidad, falla, defecto o entrega incorrecta, violación de contrato, violación de obligaciones durante negociaciones contractuales y agravio, se limitará en el sentido de este Numeral IX en la medida que incluya culpabilidad.

2. Bodega Cosme S.A de C.V. no será responsable en caso de negligencia simple por parte de sus órganos estatutarios, representantes legales, empleados u otros agentes en la medida que no exista violación de una obligación contractual relevante. obligaciones contractuales relevantes serán la obligación de entregar e instalar el objeto de entrega de manera puntual, libres de defectos que limiten su funcionamiento y uso de un modo más que insignificante, así como las obligaciones de asesoría, protección, custodia y cuidado que permitan al comprador utilizar de manera contractual el objeto de entrega o que sirvan para proteger la vida y los miembros del personal del cliente o proteger la propiedad de este contra daños materiales.

3. En la medida que Bodega Cosme S.A de C.V. sea responsable por daños como cuestión de principios conforme el párrafo 2, dicha responsabilidad se limitará a los daños que Bodega Cosme S.A de C.V. previó como una consecuencia potencial de una violación de contrato o que debieron ser previstos si se hubiera aplicado el debido cuidado. Asimismo, la pérdida indirecta y daños consecuenciales debido a defectos en los objetos entregados quedarán excluidos.

4. En caso de responsabilidad por negligencia simple, la obligación de Bodega Cosme S.A de C.V. de sustituir o reembolsar los daños y físicos y una pérdida de utilidades se limitará al valor de la orden de compra o factura, aún si incluye una violación a obligaciones contractuales relevantes.

5. Las exclusiones y limitaciones de responsabilidad antes mencionadas aplicarán en la misma medida a los órganos estatutarios, representantes legales, empleados y otros agentes de Bodega Cosme S.A de C.V.

6. En la medida que Bodega Cosme S.A de C.V. provee información técnica o actúe como un consultor y en la medida que dicha información o asesoría no esté incluida en el alcance de los servicios acordado en el contrato, dichos servicios se proporcionarán sin costo y excluirán toda responsabilidad.

7. Las limitaciones de este Numeral IX no aplican a la responsabilidad de Bodega Cosme S.A de C.V. en caso de conducta dolosa, para características de calidad garantizadas, en casos de pérdida de la vida, lesión o daños a la salud de una persona bajo cualquier ley aplicable.

X. Ley aplicable y Arbitraje

Todos los contratos cuyo objeto sea la venta y/o entrega de bienes y objetos por parte de Bodega Cosme S.A de C.V., se

regirán exclusivamente por las leyes de México con la exclusión de la Convención de la ONU sobre los Contratos para la Venta Internacional de Bienes (CISG).

Todas las disputas derivadas en relación con estos Términos y Condiciones Generales serán decididas de manera definitiva bajo las Reglas de Arbitraje del Centro de Arbitraje de México (CAM) por un árbitro designado conforme dichas Reglas. El lugar del arbitraje será la Ciudad de México y el idioma de los procesos de arbitraje será el español.

En la medida que la confirmación de la orden no instruya lo contrario, el domicilio social de Bodega Cosme S.A de C.V. será el lugar de desarrollo.

XI. Disposiciones de Cierre

1. Si algunos términos individuales de este contrato pierden su efecto, esto no afectará la validez de las demás disposiciones.

2. Las disposiciones inválidas serán sustituidas por unas con validez lo más cercanas posible al fin económico de la disposición inválida correspondiente.

B. Términos y Condiciones Generales para Adquisiciones

I. Aplicabilidad

Los siguientes Términos y Condiciones Generales para Adquisiciones aplicarán a todos los contratos en los que Bodega Cosme S.A de C.V. actúe como la parte ordenante o comprador. También aplicarán a todas las futuras entregas, servicios y ofertas al proveedor, aún si no se acuerdan de manera específica nuevamente.

A menos que se acuerde de manera explícita lo contrario y en la medida que el contenido se considere transferible, estos Términos y Condiciones Generales para Adquisiciones aplicarán mutatis mutandis a las órdenes de una compañía afiliada de Bodega Cosme S.A de C.V.

Los Términos y Condiciones Generales del proveedor que entren en conflicto o sean divergentes y no se reconozcan de manera explícita por escrito por parte de Bodega Cosme S.A de C.V., no serán vinculantes, aún si Bodega Cosme S.A de C.V. hace referencia a una carta que contenga o incluya los Términos y Condiciones Generales del proveedor o un tercero, esto no constituirá una aceptación con respecto a la aplicabilidad de dichos Términos y Condiciones Generales.

II. Conclusión del Contrato

1. Para que sean válidas, las órdenes no requieren un formato específico, pero para que sean válidas las órdenes colocadas de forma verbal o por teléfono requieren una confirmación posterior mediante una carta confirmación de Bodega Cosme S.A de C.V. Asimismo, los acuerdos y enmiendas verbales al contrato requieren confirmación por escrito.

2. Antes de la confirmación por escrito de la orden por parte del proveedor, Bodega Cosme S.A de C.V. tendrá derecho a cancelar cualquier orden sin responsabilidad.

3. Asimismo Bodega Cosme S.A de C.V. tendrá derecho a dar por terminado el contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito señalando el motivo, cuando ya no se encuentre en posición de utilizar los productos ordenados en sus operaciones de negocios como resultado de circunstancias que surjan después de la conclusión del contrato. En dicho caso, se deberá remunerar al proveedor por la entrega parcial realizada.

4. En términos de cantidad, calidad y diseño de los bienes, el proveedor deberá cumplir en sus ofertas con las órdenes, invitaciones de licitación y planos prospectivos especificados o aprobados por Bodega Cosme S.A de C.V.. Bodega Cosme S.A de C.V. será notificado por escrito de manera específica por el proveedor con respecto a cualquier desviación potencial o existente.

5. Las desviaciones requieren el acuerdo por escrito de Bodega Cosme S.A de C.V. Con respecto a entregas de gránulos, una desviación cuantitativa de hasta el 10% se considerará aceptada por Bodega Cosme S.A de C.V.

III. Precios, Embarque, Empaque

1. Los precios acordados son precios fijos y no incluyen reclamaciones subsiguientes de ningún tipo. A menos que se acuerde lo contrario de manera expresa, todos los costos de empaque, transporte y aduanas incluyendo todas las formalidades aduaneras estarán incluidos en estos precios.

2. En la medida que el costo de producción del proveedor cambie en más del 10% y este hecho no haya podido ser previsto por las partes, cada parte tendrá el derecho de solicitar la renegociación de los precios, sin embargo, Bodega Cosme S.A de C.V. no estará obligado a aceptar precios modificados y sobretodo precios más elevados.

3. Notas de embarque, de envío, facturas y toda la correspondencia deberá incluir el número de orden de Bodega Cosme S.A de C.V. El proveedor deberá citar el nombre de la persona que orden y, si aplica, la parte solicitante en las notas de envío y facturas.

4. A menos que se acuerde lo contrario, el envío será por cuenta y riesgo del proveedor al lugar de entrega acordado libremente.

IV. Facturas y Pagos

1. Las facturas deberán ser entregadas con todos los documentos y datos acordados después de finalizada la entrega o, en ausencia de cualquier acuerdo, con los documentos y facturas habituales. Las facturas que no hayan sido emitidas de manera adecuada se considerarán recibidas por Bodega Cosme S.A de C.V. hasta que hayan sido corregidas.

2. El pago se realizará mediante los métodos comerciales habituales con un descuento en efectivo del 3% dentro de los 14 días posteriores a la entrega/ servicio y recepción de la mercancía o neto dentro de los 30 días. La fecha de determinación del inicio del periodo de pago será en la fecha más tardía entre las fechas antes mencionadas.

3. En caso de incumplimiento de pago, Bodega Cosme S.A de C.V. pagará intereses moratorios a la tasa de 5 puntos porcentuales por arriba de la tasa base de préstamos (TIE publicada por el Banco de México).

V. Fechas de Entrega, Retrasos, Fuerza Mayor.

1. Las fechas acordadas de entrega son vinculantes y deberán ser estrictamente cumplidas por el proveedor. La recepción de los bienes en el lugar acordado de entrega determinará el cumplimiento.

2. Cuando se pueda prever que una fecha de entrega será excedida, el proveedor deberá notificarlo de inmediato a Bodega Cosme S.A de C.V. por escrito sobre el motivo y la duración esperada del retraso. Independientemente de dicha notificación, el dejar pasar una fecha límite dará inicio a las consecuencias estatutarias de incumplimiento.

En casos urgentes, en especial para evitar la pérdida de producción o en vista de sus propias obligaciones de entrega, Bodega Cosme S.A de C.V. tendrá derecho a obtener los bienes por otro medio por cuenta y costo del proveedor y sin necesidad de trámites adicionales.

3. En caso de incumplimiento en una entrega, Bodega Cosme S.A de C.V. tendrá el irrestricto derecho a sus reclamaciones estatutarias incluyendo el derecho de rescisión y derecho al pago de los daños en lugar del cumplimiento hasta el vencimiento de un periodo de gracia adecuado.

4. En caso de un retraso en la entrega, Bodega Cosme S.A de C.V. tendrá derecho, después de previa notificación por escrito del proveedor, a reclamar una pena del 0.5% pero no más del 5% del valor correspondiente de la orden por cada

semana iniciada del retraso en la entrega. La pena contractual se descontará contra los daños por incumplimiento que deberá pagar el proveedor.

5. En caso de entrega antes de la fecha acordada, Bodega Cosme S.A de C.V. se reservará el derecho, por cuenta y costo del proveedor, de regresar los bienes. Cuando se acepten los bienes, se almacenarán hasta la fecha acordada de entrega en las instalaciones de Bodega Cosme S.A de C.V. por cuenta y costo del proveedor. En términos de pago, solamente la fecha acordada de entrega será válida.

6. Las entregas parciales serán aceptadas solamente después de un acuerdo explícito.

7. Aun cuando el envío haya sido aceptado, el riesgo será transferido a Bodega Cosme S.A de C.V. solamente cuando los bienes hayan sido entregados en su lugar de destino acordado.

VI. Garantía

1. Los defectos obvios de la entrega y en especial las cantidades divergentes que excedan la cantidad especificada en el Numeral II así como los defectos de transporte evidentes deberán ser notificados por Bodega Cosme S.A de C.V. tan pronto como sean detectados en las circunstancias del curso normal de operaciones. La notificación sobre defectos se considerará oportuna si se elabora dentro de los siete días hábiles posteriores a la recepción de la entrega. Otros defectos deberán ser notificados dentro de los siete días hábiles posteriores a su detección.

2. El proveedor garantiza que sus productos tienen la calidad acordada y deberá cumplir con las especificaciones solicitadas por Bodega Cosme S.A de C.V. Como principio, las modificaciones y desviaciones requieren consulta previa.

3. Bodega Cosme S.A de C.V. tendrá derecho a todas sus reclamaciones estatutarias con respecto a defectos incluyendo el derecho a daños y gastos.

4. Cuando el proveedor no cumpla con la solicitud de corrección de defectos o sustitución dentro de 10 días hábiles o inmediatamente en caso de entregas de gránulos y tintas, se considerará que ha fallado la mejora subsiguiente; en este caso, la parte ordenante tiene derecho a la rescisión de contrato sin mayor retraso y podrá demandar la compensación de daños en lugar de ejecución.

VII. responsabilidad de producto, Seguro de responsabilidad.

1. El proveedor será responsable por todas las reclamaciones presentadas por terceros por lesión personal o daños en propiedad cuando sean atribuibles a un producto defectuoso y el proveedor estará obligado a mantener a Bodega Cosme S.A de C.V. a paz y a salvo contra la responsabilidad resultante a la primera solicitud. Cuando Bodega Cosme S.A de C.V. esté obligado a recoger productos a terceros debido a defectos en un producto entregado por el proveedor, el proveedor correrá con todos los costos asociados al retiro de productos.

2. Bodega Cosme S.A de C.V. y el proveedor se informarán mutuamente y se apoyarán en su defensa legal. El proveedor contratará seguros de responsabilidad adecuados para el producto.

VIII. Protección de propiedad.

1. Bodega Cosme S.A de C.V. conservará su derecho de propiedad o de propiedad intelectual con respecto a las órdenes de compra, órdenes así como planos, imágenes, cálculos, descripciones y otros documentos puestos a disposición del proveedor. El proveedor se abstendrá de ponerlos a disposición de terceros sin nuestro consentimiento expreso ni utilizarlos para sus propios fines u otorgar su uso a terceros o copiarlos. A solicitud de Bodega Cosme S.A de C.V., el proveedor deberá devolver dichos documentos íntegramente, cuando no sean ya utilizados en el curso normal de negocios o cuando las negociaciones no lleven a la firma de un contrato. En este caso, las copias realizadas por el proveedor deberán ser destruidas; la única excepción será el almacenamiento conforme las obligaciones estatutarias de mantenimiento de registros, así como el almacenamiento de información para fines de respaldo en el curso habitual de respaldo de datos.

2. Las herramientas, aparatos y modelos de diseño puestos a disposición del proveedor por Bodega Cosme S.A de C.V. o fabricados para fines del contrato y facturados por separado por el proveedor, permanecerán como propiedad o se transferirá la misma a Bodega Cosme S.A de C.V. Deberán ser marcados por el proveedor como propiedad de Bodega Cosme S.A de C.V., se almacenarán con cuidado, asegurados contra daños de todo tipo y se utilizarán solamente para los fines que marca el contrato.

El costo de su mantenimiento y reparación correrá por partes iguales entre las partes del contrato, en ausencia de un acuerdo en contrario. En la medida que dichos costos sean atribuibles a defectos de objetos fabricados por el proveedor o el uso indebido por el proveedor, sus empleados u otros agentes, correrán por cuenta exclusiva del proveedor.

El proveedor deberá notificar a Bodega Cosme S.A de C.V. de inmediato sobre todos los daños a dichos objetos con excepción de daños insignificantes. A solicitud, estará obligado a entregar dichos objetos a Bodega Cosme S.A de C.V. en condiciones adecuadas, cuando ya no los utilice para ejecutar los contratos firmados con nosotros.

3. Los derechos de propiedad del proveedor aplicarán solamente en la medida que correspondan a las obligaciones de pago de Bodega Cosme S.A de C.V. por los productos correspondientes, por los cuales el proveedor se reserva el derecho de propiedad; en particular, no se permitirán ampliaciones o prolongaciones de reservas de derechos de propiedad.

IX. Derechos de propiedad industrial y responsabilidad por defectos en la titularidad.

El proveedor garantizará que todas las entregas están libres de reclamaciones de terceros y en particular que la entrega y uso de los objetos de entrega no viola las patentes, licencias u otros derechos de propiedad industrial de terceros en el país del lugar acordado de ejecución o en el país propuesto de uso, si son conocidos por el proveedor.

El proveedor mantendrá en paz y a salvo a la parte ordenante y sus clientes contra reclamaciones de terceros derivadas de violaciones potenciales a los derechos de propiedad industrial y correrá con todos los costos incurridos por la parte ordenante en este contexto.

En todos los demás aspectos, las disposiciones acordadas en estos Términos y Condiciones Generales aplicarán a otras reclamaciones por defectos.

X. No Revelación

Las partes contratantes aceptan mantener la confidencialidad con respecto a toda la información que sea de su conocimiento durante el curso de sus operaciones. En particular aceptan mantener estricta confidencialidad con respecto a todas las imágenes, planos, cálculos, dibujos de diseño, modelos de diseño, datos CAD y otros documentos e información. Su contenido solamente puede ser revelado a terceros cuando haya sido expresamente permitido por escrito.

Esta obligación de no revelación continuará aplicando de manera indefinida después de la finalización de este contrato y también en caso de que un contrato no sea formalizado.

Los documentos recibidos serán devueltos a la otra parte contractual de manera íntegra e incluyendo todas las copias; los archivos deberán ser devueltos o destruidos de manera permanente a menos que las disposiciones del contrato estipulen una obligación de almacenar registros.

XI. Disposiciones de cierre

Si los Términos y Condiciones Generales para Adquisiciones se vuelven inválidos legalmente, esto no afectará la validez del resto de las disposiciones.

El proveedor no tendrá derecho a transferir la orden o partes de materiales de la orden a terceros sin el precio acordado por escrito ni a ceder reclamaciones fuera de una retención de titularidad ampliada o prolongada.

Cuando el proveedor deje de suministrar bienes a Bodega Cosme S.A de C.V. o efectuar pagos a sus proveedores, cuando se presenten casos de insolvencia en contra de los activos del proveedor, o cuando se inicien procedimientos de liquidación de deudas extrajudiciales en contra de los activos del proveedor, la parte ordenante tendrá el derecho de dar por terminado el contrato sin notificación, a menos que la moción sea retirada dentro de un plazo de cuatro semanas.

En la medida que la confirmación de la orden no indique lo contrario, el domicilio social de Bodega Cosme S.A de C.V. será el lugar de ejecución. Todos los contratos cuyo fin sea la venta y/o el suministro de bienes y objetos por parte de Bodega Cosme S.A de C.V. se regirán exclusivamente por las leyes de México con la exclusión de la Convención de la ONU sobre los Contratos para la Venta Internacional de Bienes (CISG). Todas las disputas en relación con los presentes Términos y Condiciones Generales serán decididas de manera definitiva conforme las Reglas de Arbitraje del Centro de Arbitraje de México (CAM) por un árbitro señalado conforme dichas Reglas. El lugar de arbitraje será la Ciudad de México y el idioma de los procedimientos de arbitraje será el español.

C. Términos Generales de Uso de esta Página Web

XII. Derechos de Propiedad Intelectual

Bodega Cosme S.A de C.V. conservará los derechos de propiedad intelectual con respecto a los textos, imágenes y otras obras publicadas en esta página web en la medida que no sean derechos de propiedad intelectual de terceros. Cualquier reproducción, disseminación o cualquier forma de

comercialización o comunicación pública requerirá el consentimiento por escrito de Bodega Cosme S.A de C.V.

XIII. Protección de Datos

En la medida en que Bodega Cosme S.A de C.V. recopilará datos personales a través de una oferta realizada en este sitio web, el usuario acepta explícitamente su recopilación, procesamiento, uso y almacenamiento. El usuario tendrá el derecho de revocar su consentimiento en todo momento con efecto para el futuro.

Los datos personales solo se recopilarán en la medida en que sean necesarios para procesar pedidos de compra u otros pedidos. Bodega Cosme S.A de C.V. tendrá el derecho de entregar datos personales a proveedores de servicios de terceros para cumplir con el pedido.

El proveedor tendrá derecho a exigir que Bodega Cosme S.A de C.V. proporcione información, corrija, elimine, o bloquee datos personales en cualquier momento.